

# **INFORME DE GESTION 2015**

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y  
ACCESO A LA JUSTICIA

Suprema Corte de Justicia de Mendoza

## PRESENTACION

La Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia fue creada mediante Acordada N° 24.842 y dotada de personal a cargo en abril del mismo año por Acordada N° 24.861. Posteriormente, mediante Acordada N° 25.032 de junio de 2013, se ordenó la creación y puesta en funcionamiento -en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia- del Servicio de Asistencia a Víctimas y testigos.

A partir del 19 de septiembre de 2014 y habiendo sido realizados los concursos de antecedentes u oposición pertinentes (Exptes. DDP-4.066, 4.067, 4.068, 4.069 Y 4.070), el equipo de la Dirección se constituyó de manera completa y definitiva. Mediante Acordada N° 26.028 se designó al personal encargado tanto de la Dirección como de sus respectivas Subdirecciones: i) Niñez y Adolescencia; ii) Acceso a la Justicia; iii) Ejecución Penal; y iv) Derechos Humanos.

A partir de entonces se trabajó con seriedad y responsabilidad en el desarrollo de estrategias para abordar, de manera estructural, la problemática de derechos humanos y acceso a la justicia en el ámbito judicial mendocino, fomentándose y adoptándose lecturas críticas y superadoras del funcionamiento actual de la realidad en la que pretendemos incidir.

En este entendimiento, el *Informe Anual 2015* tiene por objeto realizar, de manera breve, una rendición de cuentas de las principales tareas adelantadas desde esta Dirección y de los logros alcanzados en el transcurso del presente año, al igual que las dificultades enfrentadas. La agenda de trabajo del presente año quedó definida mediante planes de acción elaborados a fines de 2014, y oportunamente aprobados por Dirección y elevados para conocimiento del Ministro responsable.

Como se podrá observar, los ejes prioritarios de *Gestión 2015* fueron:

1. Capacitación y formación en derechos humanos de operadores/as judiciales.
2. Apertura institucional y acceso ciudadano.
3. Abordaje de problemática carcelaria: monitoreos judiciales y violencia institucional.
4. Oralización de instancias penales y civiles de administración de justicia.
5. Difusión e implementación de Nuevo Código Civil.

En su ejecución se ha priorizado la promoción del ejercicio real de derechos de los mendocinos y mendocinas, el brindar respuestas concretas a la garantía de acceso efectivo a la justicia de los distintos grupos sociales y el fomento de políticas internas del Poder Judicial, que hagan de puente entre la necesidad y el servicio.

Así, en números generales se puede advertir que, respecto del primero de los ejes advertidos, se *han capacitado a más de 1.300 personas en materia de derechos humanos y nueva legislación civil y comercial* –en su gran mayoría operadores y operadoras judiciales-. Respecto de la segunda línea de trabajo, nótese que se han asistido –a través de las diferen-

tes subdirecciones y oficinas- más de *1.600 situaciones particulares*, la gran mayoría de ellas producto de demandas espontáneas de ciudadanos y ciudadanas libres y/o privadas de su libertad. En términos de supervisión y control de condiciones de detención –tercer eje-, se han realizado más de 35 monitoreos judiciales en establecimientos carcelarios y más de 10 inspecciones propias. Por otra parte, se ha trabajado en la implementación en más de 10 Acordadas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, muchas de las cuales han sido impulsadas desde esta Dirección; y existen varios proyectos de diversas temáticas aún a la espera de aprobación del Máximo Tribunal, sólo por realizar una breve y ceñida síntesis de todo lo trabajado en el transcurso de este año.

Finalmente, baste con señalar que desde la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia se trabaja desde la fuerte convicción del fortalecimiento del Estado de derecho, la consolidación del enfoque de derechos humanos en la administración de justicia y el fortalecimiento de políticas y mecanismos para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos históricamente marginados.

## ÍNDICE

### 1. ENFOQUE DE DERECHO Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

#### TÍTULO I: ADECUACIÓN INSTITUCIONAL A EXIGENCIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Monitoreos judiciales – Acordada 26.208.

Reforma en el orden de subrogancia de los jueces del fuero penal juvenil - Acordada 26.979.

Incorporación de la figura del Abogado/a del niño/a.

#### TÍTULO II: ADECUACIÓN SUSTANCIAL A EXIGENCIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dictámenes y asesoramientos técnicos.

Lineamientos para medidas conexas y procedimiento de adopción.

Justicia Restaurativa en el fuero penal juvenil.

#### TÍTULO III: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Prisión preventiva y proceso penal.

Muertes en cárceles mendocinas.

#### TÍTULO IV: DERECHOS HUMANOS Y CONTEXTOS DE ENCIERRO

Mesas intersectoriales y trabajo colectivo.

Privación de libertad y problemas de familia – Acordada Nro. 27.041.

Operativo Unidad III – Cárcel de Mujeres.

Registro de muertes en contexto de encierro.

Revisión de prácticas y procedimientos penitenciarios.

Derecho a la identidad.

Violencia institucional.

Implementación de mecanismos de control georeferencial.

Aplicación de Ley de Salud Mental Nro. 26.657.

Contexto de encierro y discapacidad.

#### TÍTULO V: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Centro Clandestino de Detención “La Departamental”.

Espacio provincial de la Memoria.

Archivo judicial de memoria y derechos humanos.

#### TÍTULO VI: RECURSO HUMANO Y DERECHOS HUMANOS

Ingreso al Poder Judicial.

Implementación de perspectiva de género en la administración y capacitación del recurso humano.

## 2. ACCESO A LA JUSTICIA

### TÍTULO I: APERTURA INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO

Asistencia a Víctimas y Testigos de delitos.

Asistencia a personas privadas de su libertad.

Proyecto de Reglamentación del uso del instituto de *Amicus Curiae*.

### TÍTULO II: MEJORAS EN EL SERVICIO DE JUSTICIA

Oralidad en el fuero penal – Acordada 26.120.

Oralidad en la justicia de familia – Acordada 26.120.

Protocolos de actuación y adecuación institucional para mejorar el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad.

Protocolos de actuación con víctimas de delitos.

Justicia de Familia: creación de equipo de oficiales de justicia para notificación de medidas relativas a violencia familiar – Acordada 26.982.

Justicia de Familia: implementación de Acordada 25.684 sobre notificaciones electrónicas y salud mental.

Justicia de Familia: acceso digital a partidas del Registro Civil.

Justicia Civil y de Familia: creación de apoyos para las personas con capacidad restringida.

Justicia de Ejecución penal: reorganización de competencias.

Fortalecimiento de la Justicia de Ejecución penal – Acordada 26.983.

Discapacidad y Acceso a la Justicia - Acordada 26.844 y gestiones previas.

Plan provincial de acceso a la justicia y Plan de incorporación de perspectiva de género en la administración de justicia provincial.

### TÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Instrumentos institucionales.

Herramientas bibliográficas y jurisprudenciales.

Difusión masiva y formación ciudadana.

### TÍTULO IV: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Publicidad de las sentencias penales.

Punto fijo de INFOJUS en el Palacio de Justicia.

### TÍTULO V: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

### 3. CAPACITACIONES

TÍTULO I: CUMPLIMIENTO CONDENA INTERNACIONAL “MENDOZA Y OTROS VS. ARGENTINA”  
– CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

TÍTULO II: CAPACITACIONES VIRTUALES

TÍTULO III: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y NUEVO CÓDIGO CIVIL

## 1. ENFOQUE DE DERECHO Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

### TITULO I: ADECUACIÓN INSTITUCIONAL A EXIGENCIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### **Monitoreos judiciales – Acordada 26.208**

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Acordada Nro. 26.208 y Resolución de presidencia Nro. 32.766, este año se trabajó fuertemente monitoreando los lugares de privación de libertad en forma periódica.

En concreto, se realizaron más de 35 monitoreos judiciales a establecimientos penitenciarios. Se coordinó la implementación de un cronograma de primer monitoreo para todos los juzgados y cámaras obligados por la mencionada acordada y se mantuvo instancias de diálogo con todas las autoridades judiciales responsables del monitoreo judicial. Se acompañó a los tribunales del fuero penal en la ejecución de la primera inspección y se brindaron recomendaciones o información a petición de aquellos tribunales que ya realizaron sus segundos o terceros monitoreos anuales.

En este marco, se visitó la totalidad de los establecimientos penitenciarios provinciales, al igual que CETRADE y el sistema de responsabilidad penal juvenil.

Además, también se monitorearon establecimiento de privación de libertad ante casos particulares, situaciones colectivas o por inspección regular. Del mismo modo se han monitoreado lugares de internación de personas con problemáticas de salud mental –Jorba, Hospital El Sauce y Hospital Pereyra -.

#### **Reforma en el orden de subrogancia de los jueces del fuero penal juvenil - Acordada 26.979**

A partir de un proyecto presentado desde esta Dirección se aprobó el 19 de noviembre de 2015 la Acordada Nro. 26.979, que tiene por fin asegurar la plena vigencia del *principio de especialidad* que debe impregnar los órganos especializados para la investigación y juzgamiento de los hechos cometidos por adolescentes sometidos al régimen penal juvenil. La Acordada ordena la modificación de la Acordada Nro. 17.282, que establece el orden de subrogancias de los jueces del fuero penal juvenil, para garantizar a los jóvenes en conflicto con la ley penal su derecho a ser juzgados siempre por un magistrado especializado en la materia. Asimismo, se estipulan reglas claras para asegurar el pleno respeto del mencionado principio también durante las ferias judiciales.

#### **Incorporación de la figura del Abogado/a del niño/a – Acordada 26.167**

Se adoptaron medidas institucionales a los efectos de contar con personal letrado especializado que pudiese fungir, en caso de ser necesario, como abogado representando a niños y niñas cuyos intereses discientan de los de sus progenitores en un mismo proceso judicial.

Así, de manera coordinada con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial se suscribió un convenio sobre la implementación de esta figura –aprobado mediante Acordada Nro. 26.167- y realizaron capacitaciones respecto de “*El rol del abogado del Niño*”, en la intención de contar con un listado de letrados que pudieran inscribirse a fin de ser designados como abogados del niño en causas de familia que así lo requiriesen.

En el dictado del curso, que constó de 4 encuentros, participaron las y los expertos de la Subdirección de Niñez, Adolescencia y Familia, actores judiciales de relevancia y representantes del Colegio de Abogados. Se capacitó en el marco durante el primer semestre del año a aproximadamente 60 abogados/as de la circunscripción, y algunos de ellos ya han tomado intervención en procesos judiciales específicos.

## **TÍTULO II: ADECUACIÓN SUSTANCIAL A EXIGENCIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Dictámenes y asesoramientos técnicos**

A partir de la participación y la apertura institucional, la Dirección se ha posicionado como organismo técnico especializado y referente en cuestiones de derechos humanos ante los operadores de Justicia de diversos fueros e instancias. Incluso algunas oficinas del Poder Legislativo y también del Poder Ejecutivo provincial han encontrado en esta Dirección un espacio adecuado para recibir asistencia técnica, tanto de carácter formal como informal.

Las materias sobre las cuales se ha asesorado informalmente o dictaminado por escrito desde la diferentes áreas técnicas de la Dirección refieren a las mas variadas problemáticas, siempre involucrada la protección de los derechos humanos de personas.

Respecto de los dictámenes en particular, en los mismos se consideran estándares mínimos de derechos humanos y tienen carácter técnico. Entre los dictámenes emitidos en el transcurso del presente año se destacan:

- *Privación de libertad de jóvenes en conflicto con la ley penal*: se informó oralmente en ocasión de una audiencia convocada por la Justicia Penal de Menores en el trámite de un habeas colectivo interpuesto contra la apertura del Centro de Privación de Libertad para jóvenes en zonas alejadas al casco urbano –Cacheuta-. La opinión técnica versó sobre la adecuación a estándares internacionales de derechos humanos de la modalidad de construcción, selección de la ubicación geográfica, inconveniencia y dificultades en su implementación, etc.

- *Salud Mental*: se elaboró un Dictamen sobre adecuada intervención judicial de acuerdo a la Ley de Salud Mental N° 26.256 en un caso que presentaba irregularidades en el proceso de internación y control de legalidad de la misma. El informe versó sobre el cambio de paradigma que implica la nueva legislación vigente, los plazos establecidos, las condiciones para la internación y externación, el control de legalidad de la medida así como la autoridad judicial competente.

- *Acordada 25.683*: se han elaborado dictámenes en diversos casos de personas bajo medidas de resguardo a cuyas audiencias la Dirección fue convocada a participar. A solicitud del Segundo Juzgado de Garantías de la Primer Circunscripción Judicial, se elaboraron dictámenes respecto a la implementación de la acordada y el cumplimiento de medidas de resguardo en cada contexto penal en particular.

- *Ejecución penal*: elaboración de opinión técnica respecto a la pertinencia de otorgar salidas transitorias en contextos sociales no familiares a partir de un caso particular donde el domicilio brindado pertenecía a una docente que desempeña funciones en contextos de encierro.

- *Situación carcelaria*: elaboración de informe sobre situación carcelaria en la Provincia de Mendoza, en el marco de dos hábeas corpus colectivos tramitados ante la Suprema Corte de Justicia. Informe elaborado a partir del trabajo habitual de la Subdirección de Ejecución Penal y de la ejecución del cronograma de monitoreos judiciales dispuestos por Acordada Nro. 26.208. Versó sobre crecimiento poblacional, condiciones de alojamiento y trato y hacinamiento, entre otros temas.

- *Abogado del niño*: se dictaminó en un expediente remitido desde una Cámara laboral. El mismo trató sobre la necesidad de nombrar un abogado del niño en especial cuando hay conflicto de intereses con sus representantes legales. Se señalaron los estándares sobre la materia en el ámbito nacional e internacional.

- *Discriminación en el acceso a la Justicia por razones de género*: a solicitud de parte, se dictaminó en actuaciones relacionadas con un caso en el que el INADI consideró que un Juzgado de Familia de Mendoza había realizado actos discriminatorios en función de la orientación sexual de una persona.

- *Discriminación laboral por razones de género*: presentado ante el Instituto Universitario de Seguridad Pública, solicitado por una persona que denunció discriminación por razones de identidad sexual.

- *Leyes provinciales*: se dictaminó ante la Legislatura Provincial en relación con proyectos de leyes que proponen: i) reforma de la Ley Nro. 6354; ii) reglamentación de la figura del abogado del niño/a; iii) anteproyecto de Ley que otorgaría 6 meses de licencia por maternidad y extiende a dos años (desde el nacimiento) la franquicia por lactancia.

### **Lineamientos para medidas conexas y procedimiento de adopción**

Se elaboró un proyecto de Acordada sobre medidas conexas y procedimiento de adopción. Durante el año 2015 se ha trabajado en lo relacionado a medidas conexas y procedimiento de adopción a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, quedando a cargo de la Subdirección de Niñez, Adolescencia y Familia la redacción final de los proyectos de Acordada para ser luego analizados por todos los actores.

### **Justicia Restaurativa en el fuero penal juvenil**

Está en proceso la firma de un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza para poner en marcha el protocolo de trabajo comunitario como medida alternativa a la privación de libertad de jóvenes en conflicto con la ley penal. Se enmarca en la adecuación del sistema de responsabilidad penal juvenil a los estándares internacionales en la materia de derechos humanos y posibilita que, en algunos casos, se pueda proponer a/la joven la posibilidad de cumplir actividades laborales en instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo –a las que podrán sumarse otras dependencias-.

### **TÍTULO III: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **Prisión preventiva y proceso penal**

En el marco de un proceso de investigación sobre la problemática del uso del instituto de la prisión preventiva en la provincia, se publicó el *Informe sobre privación de libertad y proceso penal en la provincia de Mendoza – Agosto 2015*. El trabajo es un análisis estadístico en base a información recabada del Servicio Penitenciario y dos Juzgados de Garantías de la Primer Circunscripción Judicial, que da cuenta de información que resulta sistematizada por primera vez y que brindan un panorama claro de la situación carcelaria de Mendoza en la actualidad y a lo largo del tiempo. El informe se encuentra publicado en la página de la Dirección: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-derechos-humanos/situacion-carcelaria-agosto-de-2015>.

#### **Muertes en cárceles mendocinas**

Se trata de un trabajo de investigación sobre muertes de personas privadas de libertad en cárceles de Mendoza en el período 2004 - 2015. El estudio se realiza a partir de la creación del primer registro de muertes en contexto de encierro de la provincia, y desarrolla un análisis estadístico en base a datos proporcionados por el Servicio Penitenciario provincial, rastreo de notas periodísticas y testimonios recibidos en monitoreos carcelarios. La sistematización de los datos permite visualizar una problemática compleja e invisibilizada en la provincia que se ha ido agravando con el paso del tiempo.

Una primera versión de este informe fue remitido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –O.E.A.- a los fines de facilitar información para la elaboración de informes temáticos sobre la materia.

### **TÍTULO IV: DERECHOS HUMANOS Y CONTEXTOS DE ENCIERRO**

#### **Mesas intersectoriales y trabajo colectivo**

Se participó en mesas de trabajo intersectoriales varias sobre situación carcelaria. Las mismas estuvieron conformadas por Ministros de la Suprema Corte provincial, Procurador de la Corte provincial, magistrados y fiscales de la Justicia Federal, Subsecretaría de Justicia, Servicio Penitenciario, Procuración penitenciaria federal y Procuración provincial de personas privadas de libertad, entre otros. Se realizaron tres encuentros, entre los cuales se trataron problemáticas referidas a situación carcelaria en general, situación de las mujeres privadas de libertad en particular, uso de la prisión preventiva y situación de la justicia de garantías en el territorio provincial.

#### **Privación de libertad y problemas de familia – Acordada Nro. 27.041**

Se elaboró un proyecto de identificación temprana de problemáticas de familia derivadas de la privación de libertad, acceso a la información y ejercicio efectivo del derecho de defensa.

Con esta iniciativa, trabajada en conjunto con otras oficinas de la Corte y del Servicio Penitenciario provincial, se pretende atender el problema que muchas personas privadas de libertad padecen en materia de ejercicio de la responsabilidad parental y otras cuestiones que se suscitan ante la justicia de familia. El proyecto fue aprobado mediante Acordada Nro. 27.041, de 17 de diciembre de 2015.

En particular, en el Acuerdo se dispone el fortalecimiento de las instancias de acceso a la información, disponiéndose un protocolo de actuación conjunta entre actores del Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

Asimismo, se fortalece el sistema de patrocinio letrado en causas de familia para personas privadas de libertad, ordenándose una modificación a la Acordada Nro. 15.728 -modificada por Acordada Nro. 15.781 y complementada por Acordada Nro. 15.782-. Ante las dificultades de acceder a abogados que los patrocinen en dichas causas, se ha pensado un sistema por el que se designen, como experiencia piloto para la 1era Circunscripción Judicial, abogados *ad-hoc* que a partir de un mejor pago de sus honorarios tengan interés en patrocinar en causas de familia de personas privadas de libertad.

#### **Operativo Unidad III – Cárcel de Mujeres**

A través de la Subdirección de Ejecución Penal se intervino ante el reclamo colectivo de las mujeres privadas de libertad que tuvo lugar en agosto de este año, recibiendo y gestionando demandas de las mujeres procesadas, monitoreando la situación en los días de conflicto y en forma posterior. En el marco de esta intervención, se generó un registro actualizado de las situaciones particulares de mujeres detenidas así como de los ingresos y egresos al penal. Se presentó un informe a la mesa de cárceles sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en la provincia.

Además, en ocasión de algunos de los monitoreos intervino el Dr. Palermo, ministro responsable del área, visitando el penal y escuchando las demandas de las mujeres.

### **Registro de muertes en contexto de encierro**

El relevamiento, sistematización y actualización de muertes en contextos carcelarios provinciales es permanente, siendo el único registro provincial de muertes de personas privadas de libertad. Se nutre con información histórica facilitada por el servicio penitenciario, purgada y complementada por las profesionales de la Dirección, información actualizada desde el Servicio Penitenciario e información publicada en la prensa.

### **Revisión de prácticas y procedimientos penitenciarios**

Se desarrollaron propuestas de reforma integral de dos reglamentos vigentes del Servicio Penitenciario: el de *Procedimiento general requisita y recuento* y el de *Comunicaciones de personas privadas de libertad*.

Respecto del primero, la propuesta se trabajó junto a las áreas pertinentes del Servicio Penitenciario y la Procuración de Personas privadas de libertad de Mendoza. La necesidad de la reforma se vió motivada en un habeas corpus presentado ante la Suprema Corte por las requisas vejatorias a las que son sometidas las mujeres detenidas.

El segundo, que versa sobre las visitas a las que tienen derecho las personas detenidas, ha sido objeto de numerosos reclamos por contener disposiciones contrarias a derecho, particularmente para las visitas de niños/as a los penales. En razón de ello, de manera oficiosa desde la Dirección se estudió el documento y se remitió a la Dirección General del Servicio Penitenciario provincial la propuesta de modificación.

### **Derecho a la identidad**

Se propuso la puesta en funcionamiento de un procedimiento especial, involucrando abogados ad-hoc y Juzgados de Familia específicos, para lograr la tramitación de las inscripciones de nacimiento de las personas privadas de libertad que se encuentren en situación de no registración.

### **Violencia institucional**

Se intervino en casos particulares a través de distintas acciones como entrevista a víctimas, asesoramiento, acompañamiento a realizar la denuncia, colaboración en redacción de habeas corpus preventivos, elaboración de informes y pedidos de informes a áreas intervinientes, colaboración con fiscalías y juzgados de instrucción.

También se realiza un relevamiento de causas de violencia institucional de fuerzas represivas del Estado actualmente tramitadas en el Poder Judicial de la provincia. La sistematización y actualización de los datos se realiza a la par de instancias de diálogo generadas con familiares de víctimas de violencia institucional.

Se realizaron estudios de casos judicializados, a los efectos de determinar posibles patrones en el desarrollo de estas investigaciones.

### **Implementación de mecanismos de control georeferencial**

De manera conjunta con la oficina de Asuntos Carcelarios y el Servicio Penitenciario provincial se trabajó en un protocolo de comunicación entre Juzgados provinciales y Servicio Penitenciario, a los fines de lograr la implementación de sistema de control georeferencial para casos de prisiones domiciliarias y salidas transitorias. El mismo está siendo implementado.

### **Aplicación de Ley de Salud Mental Nro. 26.657**

La Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia es parte de la Comisión intersectorial convocada por la Dirección de Salud Mental y adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que desde el año 2012 mantiene este espacio con el objetivo de elaborar un proyecto de ley de “Creación del órgano de Revisión” que prevé la Ley de Salud Mental Nro. 26.657 –proyecto en trámite legislativo-.

Del mencionado espacio participaron además de la Dirección de Salud Mental y adicciones, la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, funcionarios de Hospitales psiquiátricos, el Instituto de Derechos humanos de la Universidad Nacional de Cuyo, la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura, Colegios profesionales de psicólogos y de trabajadores sociales, y esta Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

### **Contexto de encierro y discapacidad**

Se está trabajando con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia – ADAJUS, en la elaboración de un proyecto de fiscalización y control de las condiciones de detención en contextos de encierro de personas con discapacidad.

## **TÍTULO V: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA**

### **Centro Clandestino de Detención “La Departamental”**

Tras la señalización del Centro Clandestino de Detención “La Departamental” en los Tribunales de San Rafael, ordenada por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en el mes de marzo de 2014 mediante Acordada Nro. 25.567, en febrero del presente año y mediante el trabajo coordinado con la Dirección Provincial de Promoción de Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos de Nación se realizó una nueva señalización del ex CCD conforme los estándares de la Ley Nacional 26.691.

Posteriormente, desde la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y con la participación del Ministro responsable del área, Dr. Palermo, se propuso el cambio de destino de los calabozos existentes para ser refuncionalizados como sitio de memoria y entregado a los organismos provinciales de derechos humanos; ello, a los fines de promover espacios de investigación, educación y promoción de derechos (Expediente Nro. 78.892).

### **Espacio provincial de la Memoria**

En función de la entrega del espacio físico en el que funcionó el C.C.D. "D-2" por parte del Gobierno de la provincia de Mendoza, desde la Dirección se trabajó en manera conjunta con organismos de derechos humanos y autoridades provinciales en la elaboración de documentación y proyectos necesarios para su efectiva puesta en funcionamiento.

Actualmente, se integra el Consejo Directivo del mencionado espacio conforme Resolución Ministerial 660/2015, de 11 de septiembre de 2015, rubricada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza.

### **Archivo judicial de memoria y derechos humanos.**

Se está trabajando en un proyecto de creación del Archivo Judicial de Memoria y Derechos Humanos, en coordinación con el Archivo Judicial dependiente de la Dirección de Registros Públicos, el Archivo General de la Provincia -dependiente del Ministerio de Cultura- y la Comisión de destrucción de Expedientes. Tiene por finalidad lograr un archivo propio que preserve, organice, archive y resguarde el acervo documental relacionado con violaciones a los derechos humanos ocurridas en el ámbito de la Provincia de Mendoza y/o cuya documentación o registro se encuentre a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

## **TÍTULO VI: RECURSO HUMANO Y DERECHOS HUMANOS**

### **Ingreso al Poder Judicial**

Se confeccionó material de estudio sobre Derechos Humanos para los exámenes de ingreso de las y los aspirantes a trabajar en el Poder Judicial, el cual resulta de conocimiento y evaluación obligatoria a partir de los exámenes de ingresos realizados en el presente año –en función una decisión de Sala Administrativa-. Se trabajó en los perfiles requeridos para los aspirantes a ingresar al Poder Judicial y se elaboraron los contenidos mínimos de derechos humanos que deben ser de observación necesaria en todos los concursos de funcionarios del Poder Judicial -que también resultaron aprobados por la Sala Administrativa de la Corte-.

Además se propuso la necesidad de eliminar el requisito de edad máxima para aspirar a ingresar a la planta del Poder Judicial. En tal sentido, se elaboró el Proyecto de modificación de la Acordada Nro. 19.078.

### **Implementación de perspectiva de género en la administración y capacitación del recurso humano.**

Desde la Dirección se han trazado diferentes líneas de trabajo a los fines de lograr la incorporación de la perspectiva de género en el manejo del personal del Poder Judicial. En concreto, se propuso la creación de un espacio de Lactancia, la incorporación de un régimen de licencias parentales, la aplicación de la Ley 8.806 y un cronograma de capacitación permanente.

Respecto del primer proyecto, se elevó proyecto de acordada creando un Lactario y se trabajó en la búsqueda de un lugar físico. Además, a los fines de propiciar el equilibrio entre las obligaciones laborales y las responsabilidades familiares –lo que surge como mandato que diversos instrumentos de derechos humanos- se propuso, en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, proyecto de acordada que pretende conciliar algunos aspectos de la vida familiar relacionados con el cuidado y la crianza de los niños/as mediante el otorgamiento de licencias parentales: la etapa de adaptación al jardín maternal y jardín de infantes y los actos y reuniones escolares en la educación inicial o primaria.

Asimismo, y a la luz de las modificaciones que introduce la Ley provincial 8.806 se impulsó la adopción de decisiones institucionales a los efectos de hacer efectivo el régimen de licencias y adecuación laboral a las víctimas por violencias contra las mujeres; para lo cual se puso a disposición la fuerza de trabajo de las áreas técnicas especializadas de esta Dirección.

Finalmente, se elevó un plan de capacitaciones en materia de género y derechos de las mujeres que a la fecha no tuvo aprobación por la Suprema Corte.

## 2. ACCESO A LA JUSTICIA

### TÍTULO I: APERTURA INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO

#### **Asistencia a Víctimas y Testigos de delitos**

Desde la Oficina se brinda asesoramiento, asistencia y acompañamiento a víctimas y testigos que participan en debates judiciales. Las intervenciones se realizan tanto a solicitud de las Cámaras del Crimen y Unidades Fiscales o bien por pedido directo del interesado/a.

Además, se brinda asesoramiento general a todas las personas que se acercan a la oficina o son derivadas desde otras oficinas públicas. Este servicio se desarrolla de manera conjunta y coordinada entre las profesionales de la oficina de asistencia a víctimas y testigos y las y los abogados y demás profesionales de la Dirección –en todas sus áreas-, quienes intervienen en la evacuación de consultas y tramitación de casos particulares que llegan a nuestro conocimiento. En tal sentido, se establece la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en general como un espacio de consulta, de denuncia, de acompañamiento y de tratamiento de problemas con impacto en la órbita judicial.

Entre enero y setiembre de este año se realizaron, en ejercicio de ambas facultades, un total de *522 intervenciones*. De ese total, un 14% fueron asistencias a debates, un 24% obedeció a consultas sobre asuntos en materia penal, un 11% en materia civil y de familia, y el 50% restantes se distribuye en orientaciones de diversa naturaleza tales como acompañamientos de situaciones familiares, derivaciones a otros organismos públicos (Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Órganos administrativos, etc.) o bien de gestiones ante oficinas dentro del mismo Poder Judicial (Gestión de turnos, Juzgados de Familias, MAD, defensorías civiles, etc.).

Además, este año se puso en funcionamiento la oficina de atención de Víctimas y Testigos de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme Resoluciones de la Delegación Administrativa de la 3era. Circunscripción Nros. 26.496 y 27.642. De este modo se consolida un servicio cuyo fuerte es la canalización de la demanda de orientación de personas que llegan al Poder Judicial en forma espontánea, sea para conocer el estado de su causa, compulsar un expediente u obtener copias sin patrocinio letrado. Aquí, de un total de *147 intervenciones* desde su puesta en funcionamiento –el 13 de abril de 2015- al mes de septiembre del corriente año, el 43% ha sido asistencia a debates, el 29% orientaciones en materia penal, el 12% orientaciones en temas de familia y el 16% restantes orientaciones en general.

#### **Asistencia a personas privadas de libertad**

Se han realizado aproximadamente *500 intervenciones* ante demandas particulares por personas privadas de libertad. Estas demandas fueron recibidas a través del acceso directo de personas privadas de libertad a la línea telefónica de la Dirección, o de manera personal, a

través de la atención a familiares o amigos. El contar con una línea de cobro revertido reviste un mecanismo estratégico para lograr la eficacia en este servicio y nos coloca a la vanguardia en término de acceso a la justicia de personas privadas de su libertad.

En respuesta a los planteos formulados se coordina continuamente con la Defensa Pública – registrando una fuerte demanda por parte de las personas privadas de libertad-, Ministerio Público Fiscal y Juzgados o Tribunales intervinientes a fin de efectivizar el derecho de acceso a la justicia. Asimismo, se coordina de manera permanente con diversas áreas del Servicio Penitenciario provincial -Áreas de salud, tratamiento y seguridad principalmente, y Dirección General ante casos de gravedad- y otras instituciones de carácter público.

#### **Proyecto de reglamentación del uso del instituto de *Amicus Curiae***

La Dirección de Derechos Humanos propuso un Proyecto de Acordada cuyo objetivo es la reglamentación de este instituto. El Amicus Curiae es una institución que posibilita a las personas o grupos de personas la comunicación con el juez de manera transparente, lo que eleva el nivel de discusión abriendo el debate de la temática en litigio, que debe tener la posibilidad real de impactar en el interés público.

## **TÍTULO II: MEJORAS EN EL SERVICIO DE JUSTICIA**

#### **Oralidad en el fuero penal – Acordada 26.120**

Se está trabajando en la implementación de la Acordada Nro. 26.120, que dispone el diseño e puesta en vigencia de un proyecto piloto para lograr instancias de oralidad en fuero penal.

Como principal eje, se plantea lograr antes del fin del presente año la implementación del sistema de audiencias para el otorgamiento de medidas cautelares de coherción personal, en el ámbito de dos juzgados de la Justicia de Garantías.

A los efectos de adecuar las condiciones técnicas e institucionales necesarias, se han ejecutado diversas gestiones: se han realizado cinco encuentros con jueces, fiscales, defensores y abogados de la comisión de derecho penal del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, como así también funcionarios de la Suprema Corte de Justicia (Administración General, Secretaría Administrativa, Unidad de Transformación y Desarrollo Institucional y Centro de Capacitación Dr. Manuel A. Saez). Como fruto del trabajo en las reuniones referidas se proyectaron, planificaron y ejecutaron cursos de litigación oral dictado por los profesores Leonardo Moreno (República de Chile) y Gonzalo Rua (Ciudad de Buenos Aires) los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2015.

También se formuló una propuesta de funcionamiento que ha sido plasmada en un protocolo de actuación pendiente de aprobación por la Suprema Corte de Justicia.

#### **Oralidad en la justicia de familia – Acordada 26.120**

Se está trabajando en la implementación de la Acordada Nro. 26.120, que dispone el diseño y ejecución de una prueba piloto para lograr instancias de oralidad en el fuero civil.

En particular, desde esta Dirección se presentó un proyecto para oralizar la justicia de familia, en línea con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, e implementar la etapa previa. El proyecto se encuentra integrado con una propuesta de procedimiento, en el que se regula el proceso a aplicar, y se encuentra pendiente de aprobación por la Suprema Corte de Justicia.

En adición, en el marco del Séptimo Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia se acompañó la disertación de una experta en materia de instancia previa. Además, se está gestionando la organización de jornadas de capacitación a los efectos de garantizar el desarrollo de estas modificaciones y está siendo evaluando la circunscripción en la que se determinará la aplicación de la prueba piloto, a los efectos de solicitar las adaptaciones edilicias necesarias.

#### **Protocolos de actuación y adecuación institucional para mejorar el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad.**

En el transcurso del presente año se han impulsado dos proyectos de adecuación institucional y acceso a la justicia para personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad.

Uno de ellos refiere a las personas adultas mayores y el otro a las personas con discapacidad. Respecto del primero, la Dirección de Derechos Humanos propuso un proyecto cuyo objetivo es la implementación de acciones afirmativas de trato prioritario e identificación de causas judiciales en que intervengan personas adultas mayores, a los fines de brindar a las mismas atención preferente y prioritaria.

En relación al segundo de los protocolos referidos, se logró la adhesión al “Protocolo de trato adecuado en acceso a la justicia de personas con discapacidad” elaborado por el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, mediante la rúbrica de la Acordada 26.844, de 10 de septiembre de 2015. En el mismo se establecen orientaciones claras dirigidas especialmente a jueces, fiscales, defensores, y otros operadores de justicia y personal auxiliar de la administración de justicia.

#### **Protocolos de actuación con víctimas de delitos**

Se coordinó la integración de una mesa plural mediante la cual se elaboró un documento unificado que pretende determinar un “Circuito para atención y asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual infantil”. El trabajo fue realizado a partir de reuniones con la participación de representantes de diferentes espacios que intervienen en la temática: DINAF, Programa de prevención de maltrato infantil, UNICEF, y funcionarios judiciales tales como fiscales, asesoras de menores y jueces. El documento está siendo evaluado por las máximas autoridades judiciales de la provincia.

De manera complementaria a esta labor y a los fines de lograr se corrijan las prácticas incompatibles con derechos humanos existentes, se realizó la “Conferencia sobre circuito de

intervención en causas en las que se investiga un hecho de Abuso Sexual Infantil”. La actividad se desarrolló en el departamento de Gral. Alvear debido a numerosos hechos que habrían acaecido durante los últimos tiempos a fin de dar pautas a la comunidad para la intervención articulada de los diferentes efectores que actúan ante este tipo de situaciones. Se contó con la participación de miembros de la justicia penal, de paz letrada y de familia del departamento como así también de otros organismos como escuelas, municipio, Grupo de Alto Riesgo, centro de salud, etc. Aproximadamente participaron 120 personas.

Por otro lado, se gestionó ante la Secretaría Judicial de Cortes para Asuntos Internacionales, a partir de un pedido formulado desde el Ministerio Público Fiscal de la provincia, un protocolo interno de funcionamiento para la tramitación y certificación de documentos extranjeros que son presentados como prueba en causas penales.

#### **Justicia de Familia: creación de equipo de oficiales de justicia para notificación de medidas relativas a violencia familiar – Acordada Nro. 26.982**

En conjunto con otras oficinas de la Corte de Mendoza –Administración General y Servicio de Información Judicial- se propuso la creación de un equipo de oficiales de Justicia para notificación de medidas de protección en el marco de la Ley Nro. 6672 por violencia familiar. La propuesta fue avalada por la Sala Administrativa de la Corte y aprobada mediante Acordada Nro. 26.982, de 20 de noviembre de 2015.

A través de esta medida se pretende contar con personal especializado para notificar medidas que tienen por objeto la protección de la integridad psicofísica de los miembros de la familia.

Se proyecta la puesta en funcionamiento del equipo especializado para los meses de febrero/marzo del próximo año.

#### **Justicia de Familia: implementación de Acordada 25.684 sobre notificaciones electrónicas y salud mental.**

Está siendo coordinada la puesta en marcha de la Acordada Nro. 25.684, de 15 de mayo de 2014, sobre notificaciones electrónicas para internaciones por razones de salud mental. En este sentido, se trabajó con los hospitales públicos, el Ministerio de Salud de Mendoza y los Tribunales del fuero de familia – secretaría tutelar-, junto a la Administración General.

A los efectos de asegurar la plena eficacia de la medida ordenada por la Suprema Corte conforme el marco legislativo vigente, se elaboraron un protocolo de comunicaciones y formularios predeterminados para ser empleados en el proceso de notificaciones.

#### **Justicia de Familia: acceso digital a partidas del Registro Civil**

A partir de gestiones realizadas desde esta Dirección, desde el mes de agosto de 2015 las Secretarías de los Juzgados de Familia de toda la provincia cuentan con la posibilidad de re-

querir por internet las partidas de nacimiento, defunción o matrimonio que sean necesarias en las causas que allí se tramitan.

Asimismo se articuló interinstitucionalmente para que desde la Coordinación de la Defensa de la Procuración General se habilitara el sistema para asesorías de menores y co-defensorías de familia.

#### **Justicia Civil y de Familia: creación de apoyos para las personas con capacidad restringida**

Se presentó un proyecto para la creación de un registro de personas interesadas en acompañar y fungir como apoyo para las personas con capacidad restringida. A los efectos, se gestionó un proyecto de acordada en la que se crea un listado integrado por personas que podrán inscribirse para tal fin. La iniciativa promoverá que la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en conjunto con la Oficina de Profesionales, coordine y difunda este servicio en el Fuero de Familia, Asesorías de Menores e Incapaces y Dirección de Discapacidad del Poder Ejecutivo provincial y demás organismos pertinentes.

#### **Justicia de Ejecución penal: reorganización de competencias**

Desde la Dirección, y trabajando de manera coordinada con los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal Nros. 1 y 2 de la provincia se formuló una propuesta de reorganización de las competencias de ambos juzgados. Así, se desarrolló una propuesta de Acordada sobre competencia de los Juzgados de Ejecución Penal que se encuentra en trámite de aprobación. Con el proyecto se pretende asegurar la eficacia y eficiencia en la tarea, distribuyendo de manera equitativa las cargas laborales de los juzgados, priorizando en toda instancia el principio de inmediación del juez o jueza con la persona privada de su libertad.

#### **Fortalecimiento de la Justicia de Ejecución penal – Acordada 26.983**

Se trabajó en la planificación, proyección presupuestaria y solicitud de la creación de un Tercer Juzgado de Ejecución Penal. Asimismo, y con carácter supletorio, se solicitó la creación de una Secretaría con competencia en la Segunda Circunscripción Judicial; petición que fue atendida por la Sala Administrativa de la Corte mediante Acordada 26.983 y puesta en funcionamiento en fecha 26 de noviembre del corriente año.

Además, se propuso la creación de Secretarías Vespertinas de los Juzgados de Ejecución Penal y se gestionaron cargos de prosecretaría para los dos juzgados penales existentes en la provincia –cargos que al momento están siendo concursados en Expte. DDP 4476-.

Finalmente, se solicitó la reparación de los calabozos ubicados en dependencias judiciales – de todas las circunscripciones- y su adecuación a estándares en la materia.

#### **Discapacidad y Acceso a la Justicia - Acordada 26.844 y gestiones previas.**

En cumplimiento de las responsabilidades endilgadas a esta Dirección mediante Acordada Nro. 26.844 –citada *supra*- se elaboró el “Programa de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad”. La principal idea de este Programa, es desarrollar, unificar y consolidar, aquellas políticas públicas en la materia que se están desplegando en el ámbito de la justicia, en un único proyecto cuyo paradigma encuadre en el marco de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

En este marco se realizó una primera capacitación en materia de acceso a la justicia para personas con discapacidad. La misma estuvo a cargo de profesionales del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia - ADAJUS, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, el día 26 de noviembre. Estuvo destinada a personal del Poder Judicial y del Ministerio Público, con prioridad para Secretarios/as y Jefes/as de mesas de entrada.

Por otro lado, se trabajó de manera coordinada con la Dirección Provincial de Discapacidad y las Asesorías de Menores e Incapaces para lograr la designación judicial de figuras de apoyo para las mas de 40 personas con capacidad restringida alojadas en el Instituto Concepción Jorba de Funes; asimismo, se colaboró en la tramitación de sus pensiones.

Finalmente, febrero de 2015 se presentó ante el Secretario Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, una solicitud a fin de que se implementen y realicen las gestiones adecuadas con la intención de brindar una solución inmediata que posibilite el ingreso y egreso al Palacio de Justicia de personas con discapacidad.

#### **Plan provincial de acceso a la justicia y Plan de incorporación de perspectiva de género en la administración de justicia provincial**

Se encuentra en elaboración un Plan Provincial de Acceso a la justicia tendiente a proponer medidas para optimizar recursos y mejorar las condiciones de la justicia local, impulsando cambio institucionales de orden estructural que permitan mejorar sustancialmente el servicio, priorizando los intereses de los usuarios y la ciudadanía en general.

En otro orden de ideas, se elaboró un Plan de incorporación de perspectiva de género en el ámbito judicial. El mismo cuenta con ejes relacionados con capacitación, difusión y adecuación de prácticas institucionales. Su implementación se perfeccionará en el transcurso del año 2016.

### **TÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**

#### **Instrumentos institucionales**

Se está trabajando de manera coordinada con el Registro Civil a los efectos de implementar las novedades del CCYC.

En tal sentido, se redactó de manera conjunta el “Manual de Procedimiento para la implementación del Código Civil y Comercial” en toda la provincia. Se realizaron capacitaciones en la materia, en las que participaron los técnicos y técnicas de la Subdirección de Niñez, Adolescencia y Familia. El documento se encuentra disponible en la página web oficial de la Dirección: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-derechos-humanos/manual-para-oficiales-publicos>.

Por otro lado, y también en un trabajo conjunto con las técnicas del Registro Civil provincial, se han elaborado los consentimientos informados exigidos en la filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida, a los efectos de uniformarlos a nivel nacional.

### **Herramientas bibliográficas y jurisprudenciales**

En conjunto con la Biblioteca "Martín Zapata" se creó el espacio virtual “Aplicaciones Jurisprudenciales del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”. Este consiste en un espacio virtual destinado a receptor y concentrar las primeras aplicaciones jurisprudenciales del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en el ámbito de la Justicia Civil mendocina. El mismo se encuentra disponible en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-derechos-humanos/aplicaciones-jurisprudenciales>.

Además, se trabajó en la elaboración de material didáctico y doctrinario de naturaleza diversa.

### **Difusión masiva y formación ciudadana**

Se trabajó en materia de difusión masiva de los contenidos del CCYC que tuvieron mayor impacto en la vida diaria de las personas que nos encontramos en jurisdicción del Estado Nacional. Así, se ha trabajado en el desarrollo de una campaña de spots radiales que actualmente se difunden en dos radios de alcance provincial: Radio Nacional Mendoza y LV 6 Radio Nihuil. Se puede acceder a los mismos a través de la página oficial de la Dirección, en la siguiente dirección: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-derechos-humanos/campana-de-difusion>.

## **TÍTULO IV: ACCESO A LA INFORMACIÓN**

### **Publicidad de las sentencias penales**

Durante el presente año la Subdirección de Acceso a la Justicia trabajó en hacer operativa la Acordada Nro. 26.207, de 21 de noviembre de 2014, que dispone la publicación en la página institucional del Poder Judicial de las resoluciones –autos y sentencias- de la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia, las Cámaras del Crimen, la Cámara de Apelaciones, Juzgados de Garantías, Correccionales, Flagrancia, Faltas y Ejecución Penal.

Para ello, junto a la Dirección de Informática se realizaron, en las secretarías de la Cámara de Apelaciones y de las Cámaras del Crimen, las adecuaciones técnicas a efectos de posibilitar la exhibición de los documentos en forma libre para toda la comunidad.

Actualmente en forma experimental están publicando diariamente la Cámara de Apelaciones, la Tercera y la Cuarta Cámara del Crimen, resultando el sistema seguro y no habiendo quejas por parte de la Comisión Penal del Colegio de Abogados que está evaluando externamente la experiencia. En razón de ello se continuará trabajando en los restantes tribunales.

#### **Punto fijo de INFOJUS en el Palacio de Justicia**

En el presente año se trabajó en la firma de un convenio, aprobado por Acordada Nro. 26.167, mediante el cual se dispuso el establecimiento de un stand permanente de INFOJUS en el Palacio de Justicia, ciudad de Mendoza.

El mismo permite tanto a personal del Poder Judicial como a las y los profesionales del Derechos en general acceder al material producido y publicado por INFOJUS, dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

#### **TITULO VI: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS**

Desde este año la Dirección cuenta con una plataforma de difusión de las actividades institucionales, disponible en el sitio web del Poder Judicial.

Se realizaron exposiciones en el hall del edificio central en materia de derechos humanos y violencia institucional. Además, a los efectos de contar con herramientas adecuadas para seguir con esta práctica en el futuro se solicitó la elaboración de exhibidores permanentes para el hall.

Se determinó un calendario de fechas hitos en materia de derechos humanos, en cuyo aniversario se realizan publicaciones que son difundidas a todos los correos institucionales del personal del Poder Judicial y Ministerio Público. Además, profesionales de la Dirección participaron en las salidas del Centro Móvil de Información Judicial, acompañando activamente al programa en las zonas centro y este de la provincia.

Se realizaron una serie de encuentros con la comunidad en los Centros Integradores Comunitarios (CIC), Centros de Enseñanza Secundaria (CENS) y el CAE (Centro de Actividades Educativas) del Barrio La Gloria. En ellos participaron otros organismos como la delegación del PAMI de Mendoza, el programa ATAJO-Mendoza (Ministerio Público Fiscal de la Nación) y el Centro de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación). Estas actividades se hicieron para acercar la justicia a los vecinos, particularmente a los sectores que más lo necesitan por su situación de vulnerabilidad, a fin de que puedan realizar consultas individuales y se informen sobre sus derechos y la forma de ejercerlos. En particular se respondieron preguntas relacionadas con derecho de familia, violencia intrafamiliar, violen-

cia institucional, derecho laboral, derechos del consumidor y ejecución de la pena privativa de la libertad.

Asimismo, se brindaron capacitaciones en diferentes hospitales de Mendoza: Hospital Español, Hospital Universitario, Hospital Notti, Hospital del Carmen, y Lagomaggiore. Las mismas versaron sobre cuestiones de bioética en el nuevo CCYC, autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes, responsabilidad médica, entre otras.

Finalmente, también se participó en diferentes instancias de disertación sobre cuestiones civiles y de familia en el nuevo CCYC, tanto en universidades como en diversos ámbitos académicos, dentro y fuera de Mendoza.

### 3. CAPACITACIONES

#### TÍTULO I: CUMPLIMIENTO CONDENA INTERNACIONAL “MENDOZA Y OTROS VS. ARGENTINA” – CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Se trabajó durante todo el segundo semestre del año en la ejecución del curso permanente de capacitación en materia responsabilidad penal juvenil, instancia de formación realizada en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Mendoza y otros vs Argentina”; cuyo propuesta de ejecución –elaborada desde esta Dirección- fue aprobada mediante Acordada 26.660, de 15 de julio de 2015.

La determinación de contenidos y expositores estuvo supedita a trabajar en el marco de los estándares exigidos por la Corte IDH para dar por cumplida la medida de reparación ordenada en su sentencia de fecha 14 de mayo de 2013.

El curso constó de una conferencia magistral inaugural –a cargo del Ministro Palermo y la ex Magistrada Kemelmajer de Carlucci, y cuatro encuentros con referentes y especialistas en la materia a nivel local, nacional e internacional –más una instancia final de evaluación-. En los mismos participaron hasta 400 personas, entre las que se destacaron funcionarios y empleados del Poder Judicial, empleados del SRPJ y público en general.

Asimismo, a los fines de lograr un espacio permanente de difusión de información jurídica y material audiovisual relativo a los diferentes encuentros que tuvieron lugar durante la capacitación, se trabajó de manera conjunta con el Departamento de Aula Virtual en la puesta en funcionamiento de un Repositorio Virtual sobre Responsabilidad Penal Juvenil. Se puede acceder al mismo en la siguiente dirección: <http://aulavirtual.jus.mendoza.gov.ar/course/view.php?id=282#section-2>.

#### TÍTULO II: CAPACITACIONES VIRTUALES

De manera conjunta al Departamento de Aula Virtual se proyectaron diferentes cursos de capacitación en materia de derechos humanos y acceso a la justicia con instancias de formación diferenciadas. En virtud de un Plan Bianual de Capacitaciones Virtuales se ejecutaron:

- dos ediciones del “Curso introductorio en derechos humanos”.
- dos ediciones del “Curso sobre derechos de niños, niñas y adolescentes”;
- una edición del “Curso sobre violencia institucional”; y
- se participó en el dictado de la materia de Derechos Humanos en las cuatro ediciones del curso *Escribano Actuario 2015*.

En todos los cursos el material de estudio y formación utilizado fue elaborado por las y los profesionales de la Dirección, pensado específicamente para el público objetivo y la modalidad de enseñanza utilizada.

En total, se capacitaron a *más de 240 personas* mediante esta modalidad, la gran mayoría de ellas operadores y operadoras judiciales.

### **TÍTULO III: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y NUEVO CÓDIGO CIVIL**

Se trabajó fuertemente en la difusión del nuevo Código Civil y Comercial, programándose una serie de cursos de capacitación con el objeto de difundir la normativa vigente hacia profesionales de diversas materias –no necesariamente con formación en leyes- que actúan en situaciones relacionadas al derecho de familia.

Para ello se trabajó con instituciones como AVOME, Colegio de Trabajadores Sociales, Colegio de Abogados de la segunda circunscripción Judicial, Colegio de Abogados y otras Organizaciones de la Sociedad Civil, como asimismo en Dinaf, y Oficina de Asistencia a las Víctimas de la tercera Circunscripción Judicial, CAI Trabajo Social, y a la totalidad de los Oficiales Públicos de la Provincia dependientes del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas.

Se hizo especial hincapié en el instituto de Capacidad en el nuevo Código Civil, la incorporación de normativa Internacional como la Convención de los Derechos de Niño y la Convención sobre Personas con Discapacidad, con los nuevos paradigmas, el concepto de capacidad restringida, su anotación registral y el procedimiento judicial para su declaración. Mediante esta modalidad se capacitaron aproximadamente *a 650 personas*.

A continuación se detallan las actividades realizadas:

- Encuentro con Oficiales del Registro Civil: Se realizó en el centro de congresos y exposiciones con la participación de todos los oficiales públicos de la provincia, aproximadamente 400 personas y tuvo por objetivo, además de la capacitación sobre las materias antes expresadas, la puesta en marcha del manual de procedimiento.
- Curso para profesionales de la DINAF: Constó de dos encuentros en los que se trabajaron temas tales como: capacidad, nombre, responsabilidad parental y cuidado personal, filiación y adopción. Se realizaron en la Legislatura de la provincia con la participación de aproximadamente 120 profesionales de la DINAF, y de otros organismos provinciales.
- Curso de capacitación en zona Este: Realizado en forma conjunta con la delegación de DINAF de la circunscripción, el Colegio de Abogados, la oficina de atención a Víctimas dependiente de la Dirección de DDHH y las tres Juezas de Familia de la 3era. Circunscripción. Constó de tres encuentros en los que participaron más de 200 personas de todas la circunscripción entre profesionales y empleados de DINAF, abogados, estudiantes universitarios y funcionarios y empleados judiciales. Tuvo la impronta de realizarse la exposición conjuntamente entre los miembros de la subdirección y las tres juezas de familia de la tercera circunscripción, lo que posibilitó que mientras se explicaban las cuestiones teóricas se avanzara también con la explicación de las cuestiones procedimentales. Fue una experiencia muy enriquecedora.

- Curso de capacitación en zona Sur: Se realizó en el Poder Judicial de la Segunda Circunscripción, fue organizado con la comisión de familia del Colegio de Abogados de San Rafael. Constó de tres encuentros en el participaron muchos abogados, funcionarios judiciales y profesionales de otros organismos. Asistieron aproximadamente 100 personas por encuentro.
- Curso en San Rafael organizado en la Biblioteca Popular “Mariano Moreno”: asistieron referentes locales tales como directores de escuela, profesionales del CAI, de áreas municipales, de DINAF, promotores de derechos, etc. Constó de un único encuentro participaron aproximadamente 120 personas.
- Curso destinado a Trabajadoras Sociales: Organizado por el Colegio de Trabajo Social y la Subdirección de Niñez, participaron aproximadamente 140 profesionales, constó de 20 horas cátedras, tres jornadas en las que se trabajó en profundidad sobre la temática.
- Curso para profesionales del Programa Provincial de Maltrato Infantil: se realizó en dos encuentros en los que se trabajaron los temas de capacidad de NNyA en el CCyC, prohibición de maltrato y responsabilidad parental.
- Encuentro organizado conjuntamente por el Consejo Social y FEDHEM. Destinado a profesionales y promotores de derechos que trabajan en organizaciones de niñez en toda la provincia.
- Encuentro con profesionales de AVOME: La Asociación de Voluntarios de Mendoza organizó un encuentro en el mes de octubre en el que participaron aproximadamente 30 personas y se asistió desde la Subdirección para la capacitación en los temas antes expuestos.
- Curso destinado a profesionales del CAI área trabajo social: Constó de dos encuentros destinados a todos los trabajadores sociales del Poder Judicial de la 1era, 3era y 4ta circunscripción.

Además, el 18 de noviembre se realizó la conferencia “*Código Civil en movimiento*”, a cargo de la experta Dra. Marisa Herrera.

Finalmente, entre los cursos programados para ser realizados antes de la finalización del corriente año se encuentran Cursos para profesionales del Hospital Lagomaggiore sobre derecho a la salud de las personas menores de edad en el CcyC; cursos destinado a profesionales de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social sobre capacidad restringida y discapacidad; y cursos para profesionales y efectores de Derechos de General Alvear.